

Excmo. Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón
Presidente del Gobierno
Palacio de la Moncloa
28071 Madrid

Apreciado presidente,

Vivimos en un momento excepcional que requiere de medidas excepcionales y valientes. La pandemia del COVID-19, como usted bien sabe, está causando grandes estragos en la vida de los ciudadanos y ciudadanas, y en la economía de todos los pueblos y ciudades de Cataluña. Día tras día somos conocedores de nuevos casos del COVID-19, en una cadena de transmisión que no cede y que afecta a miles de personas poniendo en riesgo su vida y la de los suyos.

La salud de las personas es lo que nos preocupa y nos ocupa como servidores públicos. Es evidente que todas las políticas y todos los esfuerzos de la administración a corto plazo tienen que ir dirigidos a salvaguardar a la ciudadanía. No obstante, las administraciones locales asumimos la responsabilidad de ejercer como la primera puerta de acceso y de respuesta a las necesidades de nuestros vecinos y vecinas, y necesitamos de los instrumentos y de las medidas idóneas.

Por este motivo, desde l'Associació Catalana de Municipis, la cual representa a 937 de les 947 pueblos y ciudades de Cataluña, agradecemos los esfuerzos pero requerimos, en primer lugar, una mayor claridad en los planteamientos del Gobierno del Estado y la adopción de medidas complementarias para hacer frente al COVID-19. Y, en segundo lugar, una mayor sensibilidad hacia las administraciones locales que se concrete en políticas que nos permitan mirar al horizonte y al futuro con confianza, y con la capacidad y la seguridad de poder de resolver las problemáticas de la ciudadanía.

Para cumplir estos objetivos, proponemos 12 medidas que se enmarcan en el ámbito social, económico, jurídico y laboral. 12 medidas que van un paso más allá del Real Decreto vigente y que a la vez proponen nuevas líneas de ayuda y de flexibilización para las administraciones locales en beneficio de los vecinos y vecinas:

- 1. Confinamiento efectivo.** Para frenar la cadena de transmisión del COVID-19, se deben de excluir los desplazamientos a los lugares de trabajo que no sean de carácter estratégico durante el Estado de Alarma. Por este motivo es preciso modificar el artículo 7 del Real Decreto 466/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma.
- 2. Trabajadores públicos sin actividad.** Hay que dotar de cobertura jurídica a los empleados públicos que, debido a su tipología de trabajo, se tienen que quedar en casa y no se pueden acoger al teletrabajo ni a otras fórmulas que faciliten su actividad.
- 3. Ampliación de supuestos de incapacidad temporal.** Se debe posibilitar, por norma con rango de ley, el reconocimiento de incapacidad temporal a las personas que no pueden desplazarse a su lugar de trabajo porque están

confinadas por razones sanitarias, aunque no estén contagiadas por el COVID-19.

- 4. Flexibilización de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria.** Ante unas circunstancias excepcionales como las actuales, se deben flexibilizar la aplicación de la regla de gasto y las exigencias de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Asimismo, debe otorgarse un nuevo plazo para que presenten la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior y presenten los planes de ajuste correspondientes, con la finalidad de dar respuesta a la nueva realidad surgida de la crisis causada por la pandemia y prever medidas que contribuyan a la reactivación económica.
- 5. Eliminación de cualquier limitación en la aplicación del superávit de 2019.** Se tiene que permitir a las entidades locales que destinen el superávit presupuestario, correspondiente al ejercicio anterior, a financiar los gastos de inversión que cada entidad local considere adecuado para neutralizar el COVID-19, y sin límite de cantidad.
- 6. Bonificaciones para personas y empresas.** Como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia, se debe modificar la Ley de Haciendas Locales para incluir nuevas bonificaciones a los impuestos locales (IBI, IAE, IVTM, ICIO) aplicables a personas y empresas.
- 7. Replantear las aportaciones del Estado a la administración local.** Se deben prever mecanismos de compensación financiera para reducir el impacto que la disminución de ingresos tributarios comportará para la futura participación en los tributos del Estado de los entes locales.
- 8. Normativa adecuada para las entidades locales Seguridad jurídica en la normativa que se publica.** La normativa que se desarrolle para hacer frente a la crisis de la pandemia tiene que ser clara y aplicable por la administración local, considerando su realidad diversa y los medios y recursos de los que dispone.
- 9. Facilitar la incorporación de personal.** Se deben permitir que los ayuntamientos puedan incrementar la masa salarial para incorporar nuevo personal tanto para dar respuesta a la emergencia como para promover la reactivación económica.
- 10. Expedientes de Regulación Temporal.** Se tiene que legalizar la aplicación durante un período limitado, y teniendo en cuenta el contexto y en función de la población del consistorio, de Expedientes de Regulación Temporal de empleo al personal laboral de los ayuntamientos, y de los entes dependientes y vinculados.
- 11. Ayudas para la suspensión de los contratos que no se pueden ejecutar.** A causa de la suspensión de contratos y las indemnizaciones que se tienen que abonar a los contratistas, hace falta abrir una línea de ayudas para la compensación de estas indemnizaciones o analizar otras fórmulas que reduzcan el impacto que esto causará en las entidades locales.

12. Derogación de la LRSAL. Se deben suprimir los elementos vigentes de LRSAL que limitan la autonomía local, tal como se habían comprometido las fuerzas políticas que a día de hoy forman parte del Gobierno del Estado. Los ayuntamientos han demostrado un nivel de responsabilidad y rigor que ha sido determinante para superar la crisis financiera. Ante la crisis sanitaria y sus previsibles consecuencias económicas y sociales, hay que reforzar el papel de los gobiernos locales, ampliar su capacidad de acción y dejar de lado las concepciones centralizadoras y reduccionistas de la autonomía local. La ciudadanía confía en su ayuntamiento y le exige respuestas que requieren mayores competencias y recursos.

Más allá de estas 12 medidas de l'Associació Catalana de Municipis, también le proponemos que solicite a la Unión Europea el replanteo de las limitaciones del déficit público de los diferentes Estados y de las administraciones dependientes, así como que se modifiquen los programas y las líneas de ayudas para el período 2021-2027 para hacer frente a la situación generada a nivel mundial por el coronavirus.

Todas estas peticiones son una oportunidad para mirar hacia al futuro con la determinación y la valentía necesarias para afrontar una crisis como la actual. Siempre pensando con las personas que a día de hoy están sufriendo las consecuencias del COVID-19, y asumiendo desde la administración local la responsabilidad y el orgullo de estar al lado de la ciudadanía que más lo necesita.

Atentamente,

Lluís Soler i Panisello
President de l'Associació Catalana de Municipis